

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ABIERTA ESTÁNDAR
DEL DISTRITO ESCOLAR DE WEBER**

Fecha de la solicitud _____

Marque la casilla correspondiente:

- Solicitud de transferencia en período de inscripción anticipada** (Presentada entre el 4 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024 para el traspaso del próximo año escolar).
- Solicitud de transferencia en período de inscripción atrasada** (Presentada fuera del periodo de inscripción anticipada).

Indique el año solicitado: Año en curso, 20 Próximo año, 20

Se permitirá que un estudiante no residente inscrito siga inscrito en una escuela, sujeto a las mismas reglas y normas que los estudiantes residentes, sin necesidad de renovar la solicitud en años sucesivos, a menos que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- El estudiante se gradúa o deja de ser residente de Utah
- El estudiante es suspendido o expulsado de la escuela
- El estudiante pasa de primaria a secundaria o de secundaria a preparatoria.
- El distrito determina que la inscripción superará el límite de la inscripción abierta.

Nombre del estudiante _____ Grado actual _____ Nro. de estudiante _____
Dirección legal _____ Teléfono _____ Fecha de nacimiento _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Escuela límite _____ Escuela solicitada _____
Escuela actual _____ Motivo de la solicitud _____

¿Tiene actualmente el estudiante alguno de los planes de apoyo educativo que se indican a continuación?

504 EL IEP: Servicios del habla/recursos IEP: Clase especial/Autónomo

¿Tiene el estudiante elegibilidad de UHSAA en otra escuela? Sí: Escuela _____ No

¿Alguna vez se suspendió o expulsó al estudiante de una escuela pública?* Sí No

En caso afirmativo, explíquelo: _____

Entiendo que todas las solicitudes de transferencia están supeditadas a la capacidad de inscripción anticipada (“capacidad máxima”) o a la capacidad de inscripción atrasada de la escuela (“capacidad ajustada”), a las limitaciones de programas especiales, a la disponibilidad del personal y a las circunstancias contempladas en 53G-6-403(2). Si se concede esta solicitud, acepto que mi hijo/hija permanezca en la escuela solicitada hasta el final del año escolar solicitado. Entiendo que yo, como padre, madre o tutor, soy responsable del transporte del estudiante hacia y desde la escuela. Entiendo que la aceptación de un estudiante en una escuela o distrito no establece la elegibilidad de UHSAA.

Firma del padre/madre/tutor Teléfono del domicilio Teléfono del trabajo

Padre/madre/tutor - Escriba en letra de imprenta Dirección de correo electrónico de los padres

Aprobada Remitido para una nueva revisión Rechazada: Motivo del rechazo _____

Firma del director _____ Fecha _____

*Se le puede negar la oportunidad de inscripción abierta a un estudiante si ha sido suspendido o expulsado de una escuela pública de acuerdo con 53G-6-402(3)(b). Se le puede conceder **la inscripción provisional** a un estudiante con problemas previos de conducta siempre que este y los padres firmen un acuerdo con la escuela o el distrito escolar (1) en el que se establezcan las condiciones de la inscripción continuada y (2) en el que se notifique a los padres/al estudiante que será excluido de la escuela si incumple el acuerdo. La escuela o el distrito escolar son responsables del acuerdo según lo permitido en la Sección 53G-6-403(3)(c).

Inscripción provisional: Denegada Aprobada según acuerdo adjunto

Escuela: Una vez tomada la decisión, envíe por fax una copia de esta solicitud a Servicios Estudiantiles (801-476-7859).

DISTRITO ESCOLAR DE WEBER: OPCIONES DE INSCRIPCIÓN/REQUISITOS DE RESIDENCIA

Si es un residente de un distrito escolar de Utah que no sea WSD y desea asistir a WSD, o si es un residente de WSD y desea asistir a una escuela que no sea su escuela límite, debe completar un formulario de solicitud y seguir estos requisitos para que consideren su pedido.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ANTICIPADA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

1. El **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ANTICIPADA** comienza el 4 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024.
2. Inicie el proceso de solicitud en la escuela SOLICITADA.
3. Si se aprueba su solicitud, deberá cumplir ese compromiso durante el año escolar solicitado.
4. Las solicitudes podrán rechazarse en función de lo siguiente:
 - (a) plaza no disponible en un edificio, grado, tamaño de clase o programa;
 - (b) falta de disponibilidad de un programa que el estudiante requiere, incluidos programas de educación especial;
 - (c) falta de voluntad del estudiante para cumplir con las políticas del distrito;
 - (d) infracciones graves de la ley o de las normas escolares, o mal comportamiento crónico en la escuela anterior, que, de continuar, pondría en peligro a personas o bienes, causaría graves alteraciones en la escuela o supondría una carga excesiva para el personal de la escuela; o
 - (e) efecto negativo sobre la capacidad, los programas, el tamaño de las clases, los niveles de grado o los edificios escolares de la escuela residente o solicitada.
5. Si se inscribió, puede continuar la inscripción a menos que ocurra una de las siguientes situaciones: (a) se gradúe; (b) deje de ser residente de Utah; (c) sea suspendido o expulsado de la escuela; (d) ya no haya plazas disponibles. El administrador de su escuela le notificará antes del 15 de marzo si será excluido del año escolar porque la inscripción en la escuela, nivel de grado o programa excede el 90 % de la capacidad. Los últimos inscritos son los primeros excluidos.
6. La asistencia a una escuela primaria o secundaria específica no garantiza la asistencia a una escuela secundaria o preparatoria específica, con la excepción de los estudiantes inscritos en un programa de Inmersión en Dos Idiomas en la escuela primaria.
7. Si se aprueba su solicitud, usted es responsable de su propio transporte hacia y desde la escuela.
8. Aunque no hay ninguna garantía, los hermanos de los estudiantes ya admitidos a través de las opciones de inscripción tienen prioridad sobre los demás solicitantes.
9. Elegibilidad de UHSAA: Los estudiantes de secundaria admitidos a través de las opciones de inscripción abierta no son elegibles para participar en UHSAA hasta que sean aprobados a través del proceso de transferencia de UHSAA.
10. La información falsa o engañosa relativa a la residencia o a los datos del tutor dará lugar a la revocación de su opción de inscripción.
11. Si se rechaza la inscripción o la continuación de la inscripción en virtud de esta política, puede apelar al Comité de Excepción de Límites del Distrito. La decisión del Comité se mantendrá en cualquier procedimiento posterior a menos que se demuestre, mediante pruebas claras y convincentes, que la decisión infringe la legislación o los reglamentos aplicables o que es arbitraria y caprichosa. Comuníquese con la Oficina de Servicios Estudiantiles al 801-476-7817 para obtener información sobre apelaciones y opciones de inscripción.
12. Rellene y devuelva el formulario de solicitud a la escuela solicitada lo antes posible antes del primer viernes de febrero. El administrador de la escuela le notificará la aprobación o el rechazo por escrito antes del 31 de marzo, o en un plazo de seis semanas a partir de la solicitud, lo que ocurra más tarde. Debe informarle lo antes posible a la escuela admisoría si no podrá asistir.
13. Independientemente de la capacidad de la escuela, los estudiantes pueden presentar una solicitud en función de una necesidad especial. El transporte, la guardería, los grupos de compañeros y las quejas sobre la escuela actual son ejemplos de cuestiones que el distrito **no** considera necesidades especiales.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ATRASADA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

14. El **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN ATRASADA** es en cualquier momento fuera del período de inscripción anticipada.
15. Los apartados 2 a 13 anteriores para el período de inscripción anticipada se aplican a las solicitudes realizadas en el período de inscripción atrasada. No se dé de baja en la escuela de residencia hasta que le presente una prueba de que la escuela solicitada aceptó su solicitud.